INFORME FINAL DE VERIFICACION
SELECCION DE MINIMA CUANTIA
MC 026 DE 2026 – SECOP II

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA.

1. Para el presente proceso de contratación de mínima cuantía y de acuerdo con el cronograma, en la fecha de cierre dispuesta, el día veinticuatro (24) de junio de 2026, a las 09:00 am., se recibió

	PRECIO OFERTA VALOR UNITARIO	PROPONENTE
1	$64.399.254	LOGISTICA Y EVENTOS PLUS SAS
2	$67.142.409	ACTIVOS GROUP EVENTOS SAS
3	$68.645.279	AGENCIA ALTERMEDIA SAS
4	$ 68.897.500	CH GRUPO LOGISTICO LTDA
5	$ 78.931.066	BLUES SOLUCIONES SAS

2. **RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON DOCUMENTOS DE SUBSANACION**

De conformidad con el cronograma establecido para presentar subsanación o observaciones al informe preliminar de evaluación de conformidad con el cronograma establecido en el presente proceso, mediante "mensajes" de la plataforma SECOP II, se presentó una (1) solicitud para subsanar del oferente BLUES SOLUCIONES SAS.

En mérito de lo anterior la entidad se permite realizar el informe final de evaluación y recomendación

Establece el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, que se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el menor precio ofertado "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente", para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el mismo Decreto. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso

3. De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador determinó realizar la verificación de documentos habilitantes de las ofertas presentadas el día veinticuatro (24) de junio de 2026, a las 09:00 am, así

3.1. EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

VALOR	PROPONENTE No 1	RESULTADO
$64.399.254	**LOGISTICA Y EVENTOS PLUS SAS – 901860307-3 / Representante legal Emilio Jose Figueroa C.E. No. 594952**	**RECHAZADO**

Durante la revisión de la propuesta económica presentada por el oferente, el comité evaluador evidenció que el oferente no diligenció la totalidad de los ítems contenidos en el formato oficial de propuesta económica dispuesto por la Entidad, toda vez que el formato contemplaba treinta y tres (33) ítems y la propuesta presentada omitió diligenciar tres (3) de ellos, incluyendo componentes requeridos para la evaluación integral de la oferta.

Ítems no diligenciados:

ALQUILER - CARPAS TIPO 1	Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 2x2 con laterales y canaletas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación.
ALQUILER - CARPAS TIPO 2	Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 3x3 con laterales y canaletas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación.
Servicio de Merchandising	Suministro de Placa redonda de 8 milimetros de grosor y 90cm de diámetro, con color de fondo. NOTA: El diseño sera enviado por la secretaria de Cultura y Turismo.

La omisión de ítems obligatorios dentro de la propuesta económica impide efectuar una evaluación completa, objetiva y comparable de la oferta presentada, por cuanto no permite verificar integralmente el alcance económico ofertado frente a las condiciones y necesidades previamente definidas por la Entidad.

Por lo anterior, la propuesta económica presentada no cumple las condiciones esenciales establecidas en la invitación pública y demás documentos del proceso, configurándose las causales de rechazo previstas en el numeral 4.2 de la Invitación Pública, específicamente:

• Numeral 5: Cuando oferte por encima de los valores techo unitarios establecidos por la Entidad u oferte un valor en cero ($0,00), de acuerdo con lo señalado en la plataforma SECOP II.

• Numeral 11: Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente de forma parcial.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda el rechazo de la propuesta presentada por el oferente.

3.1.1.

VALOR	PROPONENTE No 2	RESULTADO
$67.142.409	ACTIVOS GROUP EVENTOS SAS – NIT 901328592-6 / Erika Andrea Nuñez C.C. No. 1073236954	RECHAZADO

Durante la revisión de la propuesta económica presentada por el oferente, el Comité Evaluador evidenció que fueron modificados valores correspondientes a los ítems de bolsa general definidos por la Entidad como valores previamente establecidos y no susceptibles de modificación por parte de los proponentes.

En efecto, tanto el estudio de mercado como el formato oficial de propuesta económica establecieron expresamente que:

"El monto de la bolsa general (…) es un valor establecido y no modificable".

De igual manera, se indico de forma expresa:

"NO CAMBIAR LAS CANTIDADES NI ALTERAR LAS FÓRMULAS".

No obstante, el oferente modifico los siguientes valores:

Ítem	Descripción	Valor definido por la entidad	Valor ofertado
26	Bolsa General para adquisición de servicios para reinados	[5.000.000]	$4.249.999
	Bolsa general para la adquisición de servicios artísticos en el marco agenda turística 2026	[8.000.000]	$6.799.999
	Bolsa general para conferencistas y talleristas de la agenda turistica 2026	[18.000.000]	$15.299.998

Los anteriores valores fueron previamente estructurados por la Secretaría de Cultura y Turismo con fundamento en el estudio del sector, el análisis de mercado y el presupuesto oficial del proceso, razón por la cual constituían parámetros fijos que debían ser respetados por todos los oferentes.

En consecuencia, la modificación efectuada por el proponente alteró componentes esenciales de la propuesta económica y desconoció condiciones expresamente establecidas en los documentos del proceso.

La situación evidenciada no corresponde a un error formal, de digitación o aritmético susceptible de aclaración o subsanación, sino a una modificación sustancial del contenido económico de la oferta, que afecta la integridad de la propuesta e impide garantizar su evaluación objetiva bajo criterios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

Adicionalmente, el Comité Evaluador evidenció inconsistencias significativas entre algunos de los valores ofertados y los valores de referencia establecidos por la Entidad en el estudio de mercado y el presupuesto oficial del proceso.

Dicha circunstancia, analizada conjuntamente con la modificación de valores expresamente definidos como no modificables y con la omisión de ítems obligatorios del formato económico, impide realizar una evaluación integral, objetiva y comparable de la oferta en igualdad de condiciones frente a los demás participantes.

Por lo anterior, la propuesta económica presentada no cumple las condiciones esenciales establecidas en la invitación pública y demás documentos del proceso, configurándose las causales de rechazo previstas en el numeral 4.2 de la Invitación Pública, específicamente:

• Numeral 5: Cuando oferte por encima de los valores techo unitarios establecidos por la Entidad u oferte un valor en cero ($0,00), de acuerdo con lo señalado en la plataforma SECOP II.

• Numeral 11: Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente de forma parcial.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda el rechazo de la propuesta presentada por el oferente.

3.1.2.

VALOR	PROPONENTE No 3	RESULTADO
$68.645.279	**AGENCIA ALTERNMEDIA SAS Nit: 900866788-6 - Carlos Alberto Carreño C.C. No. 79394582 C**	**RECHAZADO**

Durante la revisión de la propuesta económica presentada por el oferente, el comité evaluador evidenció que el oferente no diligenció la totalidad de los ítems contenidos en el formato oficial de propuesta económica dispuesto por la Entidad, toda vez que el formato contemplaba treinta y tres (33) ítems y la propuesta presentada omitió diligenciar tres (3) de ellos, incluyendo componentes requeridos para la evaluación integral de la oferta.

Ítems no diligenciados:

ALQUILER - CARPAS TIPO 1 Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 2x2 con laterales y canaletas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación.

ALQUILER - CARPAS TIPO 2 Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 3x3 con laterales y canaletas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación.

Servicio de Merchandising Suministro de Placa redonda de 8 milimetros de grosor y 90cm de diámetro, con color de fondo. NOTA: El diseño sera enviado por la secretaria de Cultura y Turismo.

La omisión de ítems obligatorios dentro de la propuesta económica impide efectuar una evaluación completa, objetiva y comparable de la oferta presentada, por cuanto no permite verificar integralmente el alcance económico ofertado frente a las condiciones y necesidades previamente definidas por la Entidad.

Adicionalmente, el Comité Evaluador evidenció diferencias significativas entre algunos de los valores ofertados por el proponente y los valores promedio establecidos por la Entidad en el estudio de mercado que sirvió de base para la estructuración del presupuesto oficial del proceso.

Particularmente, se observó que para el ítem N.° 11, correspondiente al suministro de "Imán Varón del Sol", cuyas especificaciones técnicas fueron definidas en los documentos del proceso, el oferente presentó un valor unitario de $126.000, mientras que el valor promedio determinado por la Entidad correspondió a $40.000. Lo anterior representa una diferencia sustancial respecto de las condiciones económicas de referencia utilizadas para la estructuración del proceso.

De igual manera, respecto del ítem N.° 24 denominado "Vitrina Exhibidora", cuyo valor promedio de mercado establecido por la Entidad fue de $8.550.000, el oferente presentó un valor de $769.500, circunstancia que evidencia una diferencia considerable frente a los valores de referencia del estudio de mercado.

En el ítem N° 25 denominado “Suministro de vestido de baño” cuyas especificaciones técnicas fueron definidas en los documentos del proceso, el oferente presentó un valor unitario de $2.592.000, mientras que el valor promedio determinado por la Entidad correspondió a $288.000. Lo anterior representa una

diferencia sustancial respecto de las condiciones económicas de referencia utilizadas para la estructuración del proceso

Por lo anterior, la propuesta económica presentada no cumple las condiciones esenciales establecidas en la invitación pública y demás documentos del proceso, configurándose las causales de rechazo previstas en el numeral 4.2 de la Invitación Pública, específicamente:

• Numeral 5: Cuando oferte por encima de los valores techo unitarios establecidos por la Entidad u oferte un valor en cero ($0,00), de acuerdo con lo señalado en la plataforma SECOP II.

• Numeral 11: Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente de forma parcial.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda el rechazo de la propuesta presentada por el oferente.

3.1.3.

VALOR	PROPONENTE No 4	RESULTADO
$ 68.897.500	CH GRUPO LOGISTICO LTDA Nit : 900657981-5 - MARIA CAMILA CALVACHE GOMEZ CC 1.061.820.520	RECHAZADO

Durante la revisión de la propuesta económica presentada por el oferente, el comité evaluador evidenció que el oferente no diligenció la totalidad de los ítems contenidos en el formato oficial de propuesta económica dispuesto por la Entidad, toda vez que el formato contemplaba treinta y tres (33) ítems y la propuesta presentada omitió diligenciar un (1) de ellos, incluyendo componentes requeridos para la evaluación integral de la oferta.

Ítems no diligenciados:

Servicio de Merchandising Suministro de Placa redonda de 8 milimetros de grosor y 90cm de diámetro, con color de fondo. NOTA: El diseño sera enviado por la secretaria de Cultura y Turismo.

La omisión de ítems obligatorios dentro de la propuesta económica impide efectuar una evaluación completa, objetiva y comparable de la oferta presentada, por cuanto no permite verificar integralmente el alcance económico ofertado frente a las condiciones y necesidades previamente definidas por la Entidad.

Adicionalmente, el Comité Evaluador evidenció diferencias significativas entre algunos de los valores ofertados por el proponente y los valores promedio establecidos por la Entidad en el estudio de mercado que sirvió de base para la estructuración del presupuesto oficial del proceso.

Particularmente, se observó que para el ítem N.° 7, correspondiente al suministro de "MUG/POCILLO ESTANDAR", cuyas especificaciones técnicas fueron definidas en los documentos del proceso, el oferente presentó un valor unitario de $15.000, mientras que el valor promedio determinado por la Entidad correspondió a $12.000. Lo anterior representa una diferencia sustancial respecto de las condiciones económicas de referencia utilizadas para la estructuración del proceso.

el Comité Evaluador evidenció que fueron modificados valores correspondientes a los ítems de bolsa general definidos por la Entidad como valores previamente establecidos y no susceptibles de modificación por parte de los proponentes.

En efecto, tanto el estudio de mercado como el formato oficial de propuesta económica establecieron expresamente que:

"El monto de la bolsa general (…) es un valor establecido y no modificable".

De igual manera, se indico de forma expresa:

"NO CAMBIAR LAS CANTIDADES NI ALTERAR LAS FÓRMULAS".

No obstante, el oferente modifico los siguientes valores:

Ítem	Descripción	Valor definido por la entidad	Valor ofertado
32	Bolsa general para la adquisición de servicios artísticos en el marco agenda turística 2026	[8.000.000]	$7.000.000
33	Bolsa general para conferencistas y talleristas de la agenda turistica 2026	[18.000.000]	$15.000.000

Los anteriores valores fueron previamente estructurados por la Secretaría de Cultura y Turismo con fundamento en el estudio del sector, el análisis de mercado y el presupuesto oficial del proceso, razón por la cual constituían parámetros fijos que debían ser respetados por todos los oferentes.

En consecuencia, la modificación efectuada por el proponente alteró componentes esenciales de la propuesta económica y desconoció condiciones expresamente establecidas en los documentos del proceso.

La situación evidenciada no corresponde a un error formal, de digitación o aritmético susceptible de aclaración o subsanación, sino a una modificación sustancial del contenido económico de la oferta, que afecta la integridad de la propuesta e impide garantizar su evaluación objetiva bajo criterios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

Adicionalmente, el Comité Evaluador evidenció inconsistencias significativas entre algunos de los valores ofertados y los valores de referencia establecidos por la Entidad en el estudio de mercado y el presupuesto oficial del proceso.

Dicha circunstancia, analizada conjuntamente con la modificación de valores expresamente definidos como no modificables y con la omisión de ítems obligatorios del formato económico, impide realizar una evaluación integral, objetiva y comparable de la oferta en igualdad de condiciones frente a los demás participantes.

Por lo anterior, la propuesta económica presentada no cumple las condiciones esenciales establecidas en la invitación pública y demás documentos del proceso, configurándose las causales de rechazo previstas en el numeral 4.2 de la Invitación Pública, específicamente:

• Numeral 5: Cuando oferte por encima de los valores techo unitarios establecidos por la Entidad u oferte un valor en cero ($0,00), de acuerdo con lo señalado en la plataforma SECOP II.

• Numeral 11: Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente de forma parcial.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda el rechazo de la propuesta presentada por el oferente.

3.1.4.

VALOR	PROPONENTE No 5	RESULTADO
$ 78.931.066	BLUES SOLUCIONES SAS – NIT. 901590878-8 - JUAN SEBASTIAN CHALA CRUZ	CUMPLE

3.2. INFORME DE HABILITACIÓN JURÍDICA Y TECNICA

NOMBRE DEL PROPONENTE No. 5	BLUES SOLUCIONES SAS – NIT. 901590878-8 - JUAN SEBASTIAN CHALA CRUZ	
Requisitos Mínimos Habilitantes	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**SI**	El oferente aporta el documento con fecha de 22 de junio de 2026
Certificado de existencia y representación legal del proponente, expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia que no podrá ser superior a treinta (30) días.	**SI**	El oferente aporta el documento de fecha 19 de junio de 2026 – numero de matricula 163700 del 1ro de abril de 2026 representante legal JUAN SEBASTIAN CHALA CRUZ – CC 1010009152
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	**SI**	El oferente aporta el documento
Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**SI**	El oferente aporta el documento
Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	**SI**	El oferente aporta el documento de fecha 22/06/2026
Verificación registro nacional de medidas correctivas	**SI**	El oferente aporta el documento de fecha 22/06/2026
Certificado de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica para persona natural.	**SI**	El oferente aporta el documento de fecha 22/06/2026
Certificado de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica para persona jurídica	**SI**	El oferente aporta el documento de fecha 22/06/2026
Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación para persona natural.	**SI**	El oferente aporta el documento de fecha 22/06/2026
Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación para persona jurídica.	**SI**	El oferente aporta el documento de fecha 22/06/2026
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	**SI**	El oferente aporta el documento, de fecha 26 de junio de 2026. presentado en el tiempo de subsanación.
Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales.	**SI**	El oferente aporta el de fecha 26 de junio de 2026. presentado en el tiempo de subsanación.
Registro Único Tributario. RUT. Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.	**SI**	El oferente aporta el documento (No de formulario 141253640917)
Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. La certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, en caso de que el proponente persona jurídica tenga la obligación legal de tenerlo, para lo cual deberá aportar tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores a la	**SI**	El oferente aporta el documento firmado por el representante legal Juan sebastian Chala Cruz - 1010009152

propuesta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. Para el caso del Representante legal del proponente, las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud.		
Copia de certificación bancaria donde se señale el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.	**SI**	El oferente aporta el documento, certificación Banco Davivienda de 10/06/2026- Banco Davivienda
Declaración juramentada sobre inhabilidad para suscribir contratos.	**SI**	El oferente aporta el documento de fecha 22/06/2026
Compromiso anticorrupción	**SI**	El oferente aporta el documento de fecha 22/06/2026
RESULTADO: HABILITADO JURIDICAMENTE - CUMPLE		

3.3. EVALUACION TECNICA

NOMBRE DEL PROPONENTE No. 5	**BLUES SOLUCIONES SAS – NIT. 901590878-8 - JUAN SEBASTIAN CHALA CRUZ**	
Requisitos Mínimos Habilitantes	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente debe acreditar la experiencia en la celebración y ejecución en por lo menos uno (01) y máximo dos (02) contratos cuyo objeto sea la operación logística de eventos o programas institucionales, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV. Con la exigencia de acreditar un valor igual o superior al presupuesto oficial expresado en valor, se pretende garantizar que el futuro contratista cuente con experiencia técnica suficiente medida también a través del valor del proyecto cuya ejecución se pretende contratar.	**CUMPLE**	**1. El oferente aporta documento (certificación)** **Objeto:** prestación de servicios logísticos para la planeación, organización, coordinación y ejecución de las actividades y eventos de la compañía. Contratista: BLUES SOLUCIONES S.A.S Contratante: ARENAS RODRÍGUEZ CONSTRUCCIONES S.A.S **Valor:** DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000). **Fecha de inicio:** 20/04/2025 **Fecha Final:** 15/08/2025 **2. El oferente aporta documento (certificación)** **Objeto:** Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades misionales de la compañía. Contratista: BLUES SOLUCIONES S.A.S Contratante: RONAL ARNOLDO VACA BEJARANO C.C 80.378.374 de Gachetá DICB COLOMBIA SAS N.I.T. 830.060.802-8 **Valor:** Doscientos veinte millones de pesos M/CTE ($220.000.000). **Fecha de inicio:** 01/02/2024 **Fecha Final:** 01/11/2024 **NOTA:** El oferente subsana la experiencia requerida.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS El proponente deberá aportar El **ANEXO 1 DE FICHA TÉCNICA** debidamente suscrito, como constancia de que ha leído, comprendido, acepta y se compromete a cumplir con todos los requerimientos técnicos mínimos allí establecidos. Este documento hará parte integral de la oferta y servirá como base para la verificación del cumplimiento del objeto contractual.	**SI CUMPLE**	EL OFERENTE APORTA EL DOCUMENTO
PERSONAL MINIMO REQUERIDO		
COORDINADOR TURÍSTICO (1) **REQUISITOS:** Deberá aportar experiencia laboral certificada de mínimo dos (2) años, en coordinación de eventos turísticos. **PERFIL:** Tecnólogo en guianza turística, con tarjeta de guianza de turismo, emitida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	**CUMPLE**	El oferente aporta el perfil del señor VICTOR YESID RAMIREZ AVILA CC. 80165887 Tarjeta profesional de guia de turismo n° 003368. – emitida por el ministerio de comercio, industria y turismo Perfil tecnologo en guianza turistica – año de grado 2018 / servicio nacional de aprendizaje SENA **EXPERIENCIA:** Aporta certificacion N° 076 de 2023 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Numero de contrato: 219 del 10 de marzo de 2011 Objeto: prestación de servicios personales temporales por periodos fijos, para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de las unidades productivas en la linea tecnologica cliente - red tecnologica [servicios turisticos, para atender a los aprendices del centro de desarrollo agroindustrial y empresarial — sena regional cundinamarca, en el marco de la contratación del programa jóvenes rurales emprendedores. Fecha de inicio: 01/04/2011 Fecha final: 30/06/2011 Plazo de ejecucion: 3 meses. Numero de contrato: 125 de 8 de enero de 2010 Objeto: Prestación De Servicios Personales Y De Apoyo Como Instructor Para Impartir Formación Profesional Y Formación Por Proyectos En La Línea Tecnológica Cliente - Red Servicios Turísticos Unidad Productiva De Desarrollo Logístico Y Asesoría De Seguridad En La Prestación De] Servicios Turísticos De Aventura Para Atender Los Aprendices Del Centro De Desarrollo Agroindustrial Y Empresarial Del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores. Fecha de inicio 25/01/2010 Fecha Final 24/08/2010 Plazo: 7 meses Numero de Contrato: 141 nueve (09) de marzo de 2009 Objeto: prestación de servicios de formación profesional para impartir formación profesional por periodos fijos en las áreas de: posadas turísticas, ecoturismo guía de rafting y formación por proyectos. Plazo: 9 meses Fecha inicio: 6/03/2009 Fecha final: 30/12/2009 **Numero de Contrato:** 167 18/04/2008 Objeto: prestación de servicios de formación profesional integral, impartiendo 680 horas en areas de: posadas turisticas según el horario de cada grupo Plazo: 8 meses Fecha inicio: 22/04/2008 Fecha final: 15/12/2008

DIRECTOR Y PRODUCTOR DE CAMPO (1) **REQUISITOS:** Deberá aportar Experiencia laboral certificada de mínimo dos (2) años, en actividades de producción audiovisual como productor de campo. **PERFIL:** Título de profesional en dirección y producción en cine y televisión, medios audiovisuales y/o afines	**CUMPLE**	El oferente aporta el perfil del señor JOAN SEBASTIAN FLORIDO LOPEZ CC 1019149945 PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIVISUALES – UNIVERSIDAD PILITECNICO GRANCOLOMBIANO – 2021 **Experiencia: Aporta certificación expedida por Blue Soluciones S.A.S. –** donde certifica que Ha laborado con nuestra compañía en el cargo de DIRECTOR Y PRODUCTOR DE CAMPO, desempeñando actividades relacionadas con la producción audiovisual, durante un periodo superior a DOS (2) AÑOS, en el siguiente detalle: **Fecha de inicio:** 01/03/2023 **Fecha de finalización:** 28/02/2026 **Cargo:** director y Productor de Campó **NOTA:** El oferente subsana la experiencia requerida.
OPERADOR DE SONIDO (1) **REQUISITOS:** Deberá aportar Experiencia laboral certificada de mínimo dos (2) años, en actividades de ingeniería de sonido, manipulación de sonido en vivo y posproducción en eventos institucionales y/o corporativos en el Sector Público y/o Privado. **PERFIL:** Título de profesional en dirección y producción en cine y televisión y/o afines	**CUMPLE**	El oferente aporta el perfil del señor MARIO ORLANDO GARCIA CAMACHO – CC. 106852214 **Perfil:** ingeniero de Sonido Universidad San Buenaventura Tarjeta profesional: 25341-34-1936 CDN. **Experiencia 2:** Aporta Certificación de la empresa SOUND CONCERT NIT. 80394279-9. **Fecha de Inicio:** 10/08/2016. **Fecha Finalización:** Vigente. **Cargo:** Ingeniero de Sonido. **Experiencia 1:** Aporta Certificación de la empresa PRADA RINCON – PUBLICIDAD / FREDDY PRADA RINCON- fecha de certificación 26/06/2026 **Fecha de Inicio:** 10/08/2016. **Cargo:** Ingeniero de Sonido. **Objeto servicio:** servicios como ingeniero de sonido en la mezcla de consola digital y calibración de sonido durante los conciertos y eventos organizados por nuestra compañía
RESULTADO: HABILITADO TECNICAMENTE – CUMPLE		

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACION

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA	RESULTADO
1	LOGISTICA Y EVENTOS PLUS SAS	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	RECHAZADO
2	ACTIVOS GROUP EVENTOS SAS	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	RECHAZADO
3	AGENCIA ALTERMEDIA SAS	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	RECHAZADO
4	CH GRUPO LOGISTICO LTDA	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	RECHAZADO
5	BLUES SOLICIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En virtud de lo expuesto y tras la evaluación rigurosa de las propuestas presentadas, se determina que la oferta presentada por el proponente **BLUES SOLUCIONES SAS,** identificado con NIT **901.590.878-8**, es la que ostenta la mejor relación costo-beneficio, al cumplir cabalmente con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero establecidos en los pliegos de condiciones. El representante legal de dicha sociedad es el señor **- JUAN SEBASTIAN CHALA CRUZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.010.009.152. Por lo anterior, se recomienda la adjudicación del contrato por el valor total ofertado por dicha empresa correspondiente a la suma de **CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE**

Soacha, 26 de junio de 2026

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

WILSON JAIR AVENDAÑO CHAPARRO
COMPONENTE JURÍDICO

JHEYMI ALEJANDRA NEMOJON
COMPONENTE TÉCNICO

OSCAR GIOVANNY CUBILLOS LÓPEZ
COMPONENTE FINANCIERO